



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente Nro. 0022516-2024, iniciado por la organización deportiva denominada ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ, con domicilio en la calle Huaroc N° 118, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 625-DINADAF-RND-2016 de fecha 07 de octubre de 2016, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD004248-01-150140-55, CD004248-02-150140-55 y CD004248-03-150140-55 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 10 de abril de 2015 al 09 de abril de 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 662-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 20 de octubre de 2022, la organización deportiva ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004248-04-150140-55 del Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el periodo del 20 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ, elegidos para el periodo del 14 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, están registrados en el Asiento A00011 de la Partida N° 13505973 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ, mediante Carta ASP-034/24 de fecha 12 de julio de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 14 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKMIAVU**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 14 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD004248-05-150140-55 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN SUNFISH DEL PERÚ**, elegidos para el **periodo del 14 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025**, y que está conformado por:

<b>MARÍA INES SILVA CASTRO</b>	<b>DNI N° 08208932</b>	<b>Presidente</b>
<b>STEFANO MARTÍN CAPPELLETI DESCALZI</b>	<b>DNI N° 45837220</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>FERNANDA HIGUERAS SILVA</b>	<b>DNI N° 73206411</b>	<b>Secretaria</b>
<b>ENZO MARCO MOLTALBETTI DOIMI</b>	<b>DNI N° 25720044</b>	<b>Tesorero</b>
<b>JOAQUÍN DANIEL CARNEIRO ZEVALLOS</b>	<b>DNI N° 76271485</b>	<b>Vocal</b>
<b>MATÍAS JOCHAMOWITZ MENDOZA</b>	<b>DNI N° 48089900</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000498-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0022516-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKMIAVU**

